



Libertad y Orden

OS CR
25 Nov/2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

000284

25 NOV 2016

“Por la cual se designa el representante de los productores y el de los exportadores para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón”

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 39 de la Ley 101 de 1993 y el parágrafo del artículo 2.11.5.4 del Decreto 1071 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1827 de 1996, compilado actualmente en el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, transformó el Fondo de Estabilización de Precios del Algodón en un Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros, en los términos del Capítulo VI de la Ley 101 de 1993.

Que el artículo 2.11.5.4 del Decreto 1071 de 2015 establece que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón estará integrado por:

1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Ministro de Comercio Exterior, o su delegado.
3. Un representante de los productores de algodón.
4. Un representante de los exportadores de algodón.

Que el parágrafo del artículo 2.11.5.4 del Decreto 1071 de 2015 establece que corresponde al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural designar los representantes de los productores y exportadores de algodón, para períodos de dos (2) años, con base en las ternas remitidas por las agremiaciones representativas del producto.

Que el Título 4 de la Parte 10 del Libro 2 del mencionado Decreto 1071 de 2015 establece los medios democráticos de elección de miembros de juntas directivas de fondos que manejen recursos parafiscales, distintos de aquellos miembros que representen a entidades públicas.

"Por la cual se designa el representante de los productores y el de los exportadores para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón"

Que mediante Resolución 31 de 2016 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estableció términos, procedimientos y requisitos para la elección de miembros de órganos directivos de los fondos parafiscales.

Que la última designación de los representantes de los productores y exportadores de algodón para integrar el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón fue realizada transitoriamente hasta el 17 de agosto de 2016 por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante Resolución 55 del 18 de marzo de 2016, encontrándose cumplido el periodo establecido para este efecto, y siendo necesario realizar una nueva designación con el fin de dar continuidad a la actividad de dicho Comité Directivo.

Que mediante oficio del 27 de junio de 2016, el Presidente Ejecutivo de la Confederación Colombiana del Algodón – CONALGODÓN solicitó al Viceministerio de Asuntos Agropecuarios la autorización para adelantar el proceso de elección de los representantes gremiales, presentando el procedimiento correspondiente.

Que mediante oficio del 29 de junio de 2016, el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, aprobó el mencionado procedimiento presentado por CONALGODON.

Que mediante oficio del 26 de octubre de 2016 el Presidente Ejecutivo de CONALGODON envió al Viceministerio de Asuntos Agropecuarios el resultado del proceso adelantado con las diferentes agremiaciones algodonerías, de acuerdo al procedimiento de elección aprobado.

Que mediante Memorando 20165200114763 la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales remitió los documentos soporte para la expedición del acto administrativo de designación, recomendando las designaciones respectivas.

Que con el fin de garantizar la continuidad de la actividad del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón, y una vez agotados los procedimientos y etapas requeridos al efecto, es necesario designar el representante de los productores y el de los exportadores en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al señor **JUAN CARLOS SAIBIS SAKR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.019.426, como el representante de los productores de algodón en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón.

Artículo 2. Designar a la señora **ALEXANDRA SERRANO CALDERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.183.958, como la representante de los exportadores de algodón en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón.

"Por la cual se designa el representante de los productores y el de los exportadores para la integración del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón"

Artículo 3. La presente designación del representante de los productores y el de los exportadores en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón se hace por el periodo máximo previsto en el artículo 2.10.4.12, y en el parágrafo del artículo 2.11.5.4 del Decreto 1071 de 2015, esto es, por dos años.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 NOV 2016



AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Aprobó: Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Secretaría General

RGV



